



**UBA**  
1821 Universidad  
de Buenos Aires

**.UBA** psicología   
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  
**Facultad de Psicología**  
**EX-2025-00163494- -UBA-DMRD#SHA\_FPSI**  
**Contratación Directa N° 001/25 2° Llamado**

**OBJETO:** “Servicio de pintura de carpinterías en patios de aire y luz del 2° piso sector aulas de Posgrado de la Sede Independencia.”

**PLAZO DE CUMPLIMIENTO/EJECUCIÓN:** El plazo previsto para la ejecución de los trabajos es de 30 (treinta) días corridos.

**VALOR DEL PLIEGO:** Sin valor

**CONSULTAS DE LAS EMPRESAS EN FORMA FEHACIENTE HASTA EL DÍA: 16/07/25 INCLUSIVE.** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a través de la plataforma “Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires”, <https://tramitesadistancia.uba.ar> mediante el trámite “Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología”, hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de Apertura. Los oferentes deberán individualizar su consulta colocando el número de expediente electrónico EX-2025-00163494- -UBA-DMRD#SHA\_FPSI y declarar su correo electrónico. No se aceptarán consultas orales, telefónicas o presentadas a través de cualquier otro medio. No serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

**RESPUESTAS DE CIRCULARES:** Hasta el día **18/07/2025 INCLUSIVE.**

**LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Dirección de Movimiento y Registro Documental, Hipólito Yrigoyen 3242 P.B. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día **21 DE JULIO DE 2025** de 9 a 10:30 hs.

**LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA DE LA CONTRATACIÓN:** DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, Hipólito Yrigoyen 3242 1° PISO Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el **21 DE JULIO DE 2025 a las 11:00 horas**

**PREINSCRIPCIÓN EN RUPUBA:** Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Facultad de Psicología deberán realizar su preinscripción en el RUPUBA a través de la plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, conforme lo establecido en el Artículo 196 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53. Para solicitar información deberá contactarse al Teléfono 5285-5493 en el horario de 10:00 a 17:00 horas o vía mail a [glemoine@rec.uba.ar](mailto:glemoine@rec.uba.ar)



## ANEXO IB – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**RUBRO:** “Servicio de pintura de carpinterías en patios de aire y luz del 2° piso sector aulas de Posgrado de la Sede Independencia.”

Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p><b><u>I. GENERALIDADES</u></b></p> <p><b><u>I.1 Alcances del pliego</u></b></p> <p>La presente contratación tiene por objeto establecer los requerimientos técnicos y lineamientos generales para la contratación de un servicio de pintura de carpinterías en patios de aire y luz del 2° piso sector aulas de Posgrado de la Sede Independencia, ubicada en la Avenida Independencia 3065, CABA., identificadas en plano que se adjunta a la presente contratación.</p> <p>El proveedor deberá ejecutar con excelente nivel técnico y probada solidez todas las tareas comprendidas en los rubros e ítems que se citan en la presente documentación y todos aquellos que, sin estar expresamente indicados, sea necesario ejecutar a los efectos de conseguir el objetivo propuesto proveyendo materiales y equipo idóneo.</p> <p>Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del buen arte y presentarán, una vez terminados, un aspecto prolijo, uniforme y mecánicamente resistente.</p> <p>El traslado de materiales, equipos, desperdicios, materiales, que se desechan, etc., durante el transcurso de los trabajos se hará con sumo cuidado a los efectos de no producir daños y mantener las áreas de trabajo en perfectas condiciones de limpieza en todo momento.</p> <p>Se tendrá especial cuidado en no dañar las instalaciones existentes propias y de propiedades vecinas, siendo a exclusivo cargo del proveedor las reparaciones de las roturas o daños, las que se harán con materiales y calidad idénticos o superiores a los existentes.</p> <p>Será responsabilidad exclusiva del Contratista, proporcionar un control idóneo y exhaustivo sobre la calidad de los materiales que se empleen y de la correcta ejecución de estos trabajos.</p> <p>Como regla no se deberá pintar con temperaturas ambientes por debajo de ocho (8) grados centígrados ni mayores a treinta y cinco (35) grados centígrados. Se deberá verificar que no se hayan producido ni antes ni durante el procedimiento, condiciones de "mojado" tales como lluvia, rocío, humedad superficial, caída de agua, condensación, etc.</p> <p><b><u>I.2 Seguros</u></b></p> <p>Todo el personal de la empresa que realice los trabajos deberá contar con un seguro que cubra daños a bienes y personas ajenas a la U.B.A. incluida la responsabilidad civil. Además, deberá cumplir con las normativas de Higiene y Seguridad Laboral.</p> <p>Para toda empresa y/o personal afectado a los trabajos que se realicen dentro de la Facultad de Psicología, se solicita la presentación de la documentación que se lista a continuación:</p>		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p><b>Personal en relación de dependencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nómina mensual y actualizada, Certificado de cobertura de ART y cláusula de no repetición en favor de la Facultad de Psicología de la UBA y constancia de pago.</li> <li>• Póliza, Certificado de cobertura del seguro de vida obligatorio, y cláusula de no repetición en favor de la Facultad de Psicología de la UBA y constancia de pago.</li> <li>• Constancia de presentación y pago del formulario 931 de ARCA.</li> <li>• Constancia de capacitación que deberá contemplar el riesgo en altura considerando temas específicos de Seguridad e Higiene para la misma.</li> <li>• Programa de Seguridad propio de la actividad del trabajo a realizar, aviso de inicio de los trabajos aprobado por la ART y constancia de capacitaciones actualizadas.</li> <li>• Registro de entrega de EPP (Elementos de protección Personal) y constancia de chequeo (apto/no apto).</li> <li>• Autorización de inicio del trabajo por parte del responsable de Seguridad e Higiene del contratista al iniciar la tarea, incluyendo, la fiscalización de los elementos de protección, dando aprobación o no para la realización de la actividad.</li> <li>• El riesgo en altura debe estar contemplado tanto en la póliza como en el plan de seguridad.</li> <li>• Cumplimiento y presentación de planillas conforme a lo establecido en Resolución 61/2023 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo.</li> </ul> <p><b>Personal que no está en relación de dependencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Póliza y Certificado del seguro de accidente personales con cláusula de no repetición en favor de la facultad de psicología de la UBA y constancia de pago. El seguro de vida debe comprender por muerte o incapacidad total y permanente, un monto asegurado de \$20.000.000 para cada trabajador. También se debe contemplar en el monto de asistencia médica farmacéutica un mínimo de \$3.000.000 por cada trabajador.</li> <li>• Contrato vinculante entre el empleador del trabajo y trabajador independiente.</li> <li>• Constancia de capacitación que deberá contemplar el riesgo en altura considerando temas específicos de Seguridad e Higiene para la misma.</li> <li>• Inscripción de ARCA del personal monotributista o autónomo actualizada.</li> <li>• Pago mensual del monotributo/ autónomo.</li> <li>• Análisis de Trabajo Seguro (ATS) o Programa de seguridad especial ampliado con la evaluación de los riesgos en altura, propios de la actividad, para trabajadores independientes y constancia de capacitaciones actualizadas, firmados por profesional competente.</li> <li>• Registro de entrega de EPP (Elementos de protección Personal) y constancia de chequeo (apto/no apto).</li> <li>• Autorización de inicio del trabajo por parte del responsable de Seguridad e Higiene del contratista al iniciar la tarea, incluyendo, la fiscalización de los elementos de protección, dando aprobación o no para la realización de la actividad.</li> <li>• El riesgo en altura debe estar contemplado tanto en la póliza como en el plan de seguridad.</li> <li>• Cumplimiento y presentación de planillas conforme a lo establecido en Resolución 61/2023 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo.</li> </ul>		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p><b><u>I.3 Visita e inspección del inmueble</u></b> El proveedor realizará en forma previa a la cotización, una visita obligatoria al edificio, para observar el estado de las carpinterías a intervenir, verificar vías de acceso y cualquier elemento favorable o desfavorable a ser tenido en cuenta para los trabajos y la oferta. Asimismo, deberá verificar todas las medidas detalladas en la presente documentación, dado que los cálculos son a efectos estimativos, y la validación del mismo corre por cuenta del proveedor. Deberá también realizar todas las consultas necesarias, para que su oferta sea completa. <b>La visita se realizará el día 4 de JULIO de 2025 a las 10 hs.</b> Una vez realizada la visita, el oferente recibirá el certificado de visita al lugar, que deberá presentar junto con la oferta. Persona de contacto para consultas: Arq. Griselda Cicchelli, Celular 11 5451 1179, correo electrónico <a href="mailto:griseldacicchelli@psi.uba.ar">griseldacicchelli@psi.uba.ar</a></p> <p><b><u>I.4 Plazo de entrega</u></b> El plazo previsto para la ejecución de los trabajos es de 30 (treinta) días corridos. Dicho plazo comenzará a correr a partir de la aceptación de la Orden de Compra por parte de El Contratista. El proveedor deberá tener en cuenta que el plazo de presentación y aprobación de la documentación detallada en el punto "I.2 Seguros" estará incluida dentro de los 30 (treinta) días corridos.</p> <p><b><u>I.5 Forma de pago</u></b> La forma de pago será con un anticipo del 20% del monto total de la contratación, contra presentación de contragarantía, según se especifica en el Anexo IA, marco legal y Pliego de Bases y Condiciones Particulares, un segundo pago del 30% una vez verificado por la inspección un avance de los trabajos del 50%, el saldo restante (50%) se abonará una vez verificada la correcta finalización de los trabajos.</p> <p><b><u>I.6 Garantía</u></b> Los trabajos motivo de la presente contratación, tendrán un plazo de garantía mínima de 6 (seis) meses. Se entregará una constancia física de dicha garantía, con la firma de un directivo responsable de la empresa, y será válida contra todo defecto en la ejecución de los trabajos y materiales utilizados En este plazo el adjudicatario garantizará por su cuenta todos los defectos que se produjeran, siempre que éstos no sean consecuencia del uso indebido de los bienes. En el caso que, dentro del expresado plazo de garantía, se produzca un defecto o deterioro, el adjudicatario procederá a repararlos. Correrán por cuenta del Contratista, los arreglos y reparaciones de todo tipo, que pudieran derivarse por filtraciones, goteras, humedades, etc., que acusen los techos y cubiertas durante el Plazo de Garantía.</p>		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p><b><u>I.7 Horarios</u></b> La Contratista deberá coordinar con la Inspección el mejor horario de realización de los trabajos, de forma de no interrumpir ni perturbar el normal desarrollo de las actividades académicas, de investigación y administrativas de la Facultad.</p> <p><b><u>I.8 Vigilancia</u></b> El cuidado de los materiales, equipos será responsabilidad del Contratista. La Facultad de Psicología no aceptará reclamos por faltantes de materiales, herramientas y equipos por parte del Contratista.</p> <p><b><u>I.9 Relevamiento fotográfico</u></b> El Contratista deberá durante el transcurso de los trabajos realizar un relevamiento fotográfico en relación al avance de los trabajos que enviará a la dirección de correo electrónico: <a href="mailto:obras@psi.uba.ar">obras@psi.uba.ar</a> o en la que la Inspección indique en cada caso.</p> <p><b><u>I.10 Verificación final</u></b> Una vez finalizados los trabajos, el proveedor informará a la Inspección, y se coordinará una visita conjunta con el objeto de verificar el cumplimiento total de lo establecido en el presente pliego. La realización de dicha visita y conformidad por parte de la Inspección será condición obligatoria para autorizar el pago del saldo de la presente contratación.</p> <p><b><u>II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u></b> <b><u>II.1 TRABAJOS PRELIMINARES Y FINALES</u></b> <b><u>II.1.1 Defensas protecciones y andamios</u></b> Se deberán proveer e instalar las defensas y protecciones que garanticen la seguridad del personal, de la inspección, personal de la Facultad y terceros, comprendiendo la ejecución de las mamparas, pantallas, vallas, apuntalamientos, etc., encuadrándose en la normativa vigente y cualquier otro elemento necesario o medida de seguridad para las personas que la Inspección de los trabajos juzgue oportuno para lograr un mayor margen de seguridad. Se efectuarán las protecciones y/o cierres provisorios de las áreas naturalmente afectadas por los trabajos. La Inspección podrá solicitar el incremento de dichas protecciones si lo considerara necesario, sin que esto dé lugar a adicional alguno para el Contratista. El Contratista proveerá a cada operario de su equipo de trabajo y de la totalidad de los elementos de seguridad necesarios. Éste será el más adecuado a las tareas a cumplir y responderá a las normas exigidas para la manipulación de los elementos y materiales empleados en la ejecución de los trabajos. Dada la ubicación de las áreas a adecuar, el personal del Contratista deberá transitar por halles y circulaciones en perfecto estado de conservación, por lo tanto, preverá cubrir solados, escaleras y paramentos con lonetas, y sobre ellas cartón corrugado para no producir daño alguno a los mismos. En caso de que así sucediera el Contratista será responsable de reconstruir las partes dañadas con material y terminación iguales a los existentes.</p>		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p><b><u>II.1.1.1 Andamios</u></b></p> <p>El Contratista deberá contemplar la provisión y montaje de andamios tubulares, estructuras de apoyo, etc. que sean necesarios colocar para la correcta ejecución de las tareas. Los andamios como conjunto y cada uno de sus elementos componentes deberán estar diseñados y construidos de manera que garanticen la seguridad de los trabajadores. El montaje debe ser efectuado por personal competente y será supervisado por la Inspección. Los montantes y travesaños deben ser desmontados luego de retirarse las plataformas. Todos los andamios que superen los SEIS METROS (6 m.) de altura, a excepción de los colgantes o suspendidos, deben ser dimensionados en base a cálculos. A tal efecto deberán satisfacer, entre otras, las siguientes condiciones: a) Rigidez. b) Resistencia. c) Estabilidad. d) Ser apropiados para la tarea a realizar. e) Estar dotados los dispositivos de seguridad correspondientes. f) Asegurar inmovilidad lateral y vertical. Las plataformas situadas a más de DOS METROS (2 m.) de altura respecto del plano horizontal inferior más próximo, contarán en todo su perímetro que dé al vacío, con una baranda superior ubicada a UN METRO (1 m.) de altura, una baranda intermedia a CINCUENTA CENTIMETROS (50 cm.) de altura, y un zócalo en contacto con la plataforma. Las barandas y zócalos de madera se fijarán del lado interior de los montantes. La plataforma debe tener un ancho total de SESENTA CENTIMETROS (60cm.) como mínimo y un ancho libre de obstáculos de TREINTA CENTIMETROS (30 cm.) como mínimo, no presentarán discontinuidades que signifiquen riesgo para la seguridad de los trabajadores. La continuidad de una plataforma se obtendrá por tablonces empalmados a tope, unidos entre sí mediante un sistema eficaz, o sobrepuestos entre sí CINCUENTA CENTIMETROS (50 cm.) como mínimo.</p> <p>Los empalmes y superposiciones deben realizarse obligatoriamente sobre los apoyos. Los tablonces que conformen la plataforma deben estar trabados y amarrados sólidamente a la estructura del andamio, sin utilizar clavos y de modo tal que no puedan separarse transversalmente, ni de sus puntos de apoyo, ni deslizarse accidentalmente. Ningún tablón que forme parte de una plataforma debe sobrepasar su soporte extremo en más de VEINTE CENTIMETROS (20 cm.). Las plataformas situadas a más de DOS METROS (2 m.) de altura respecto del plano horizontal inferior más próximo, con riesgo de caída, deben cumplir con el capítulo. Lugares de Trabajo, ítem Protección contra la caída de personas del Decreto ley 911/96 de Higiene y Seguridad en el Trabajo. El espacio máximo entre muro y plataforma debe ser de VEINTE CENTIMETROS (20 cm.). Si esta distancia fuera mayor será obligatorio colocar una baranda que tenga las características ya mencionadas a una altura de SETENTA CENTIMETROS (70cm.).</p>		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p>Los montantes de los andamios deben cumplir las siguientes condiciones: — Ser verticales o estar ligeramente inclinados hacia el edificio. — Estar colocados a una distancia máxima de TRES METROS (3 m.) entre sí. — Cuando la distancia entre DOS (2) montantes contiguos supere los TRES METROS (3 m.), deben avalarse mediante cálculo técnico. — Estar sólidamente empotrados en el suelo o bien sustentados sobre calces apropiados que eviten el deslizamiento accidental. — La prolongación de los montantes debe ser hecha de modo que la unión garantice una resistencia por lo menos igual a la de sus partes</p> <p><b><u>II.1.2 Limpieza del área de trabajo</u></b></p> <p><u>Limpieza diaria</u> Durante la ejecución de los trabajos, se mantendrá interior y exteriormente limpia el área de trabajo. El material de desecho, producto de la limpieza, será retirado por el Contratista a su cargo y en forma periódica.</p> <p><u>Limpieza final</u> La limpieza final también estará a cargo del Contratista y será realizada por personal especializado. Comprende la limpieza gruesa y de detalle, en general y de cada una de sus partes, para su uso inmediato. Asimismo, deberá desmontar las instalaciones provisionarias.</p> <p><b><u>II.2 MATERIALES</u></b></p> <p>Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca indicada en la presente especificación, aceptada por la Inspección de los trabajos. Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales debidas a causas de formulación o fabricación del material el único responsable será el Contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que deberá tomar el propio Contratista los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que usa responde en un todo a las cláusulas contractuales.</p> <p>Antes de iniciar los trabajos la empresa contratista presentará, ante la Inspección de los trabajos, muestras de todos los materiales que deba utilizar para cumplimentar los trabajos. No deberán realizarse trabajos de cubiertas, cuando las condiciones climáticas o el desarrollo y/o terminación de otras labores pudieran afectar su calidad o correcta ejecución.</p> <p>Los materiales se entregarán en la sede en sus envases originales, cerrados y provistos de su sello de garantía.</p> <p>Deberán almacenarse respetando estrictamente las normas de seguridad establecidas por norma para depósitos de inflamables.</p> <p><b><u>II.2.1 Depósito de materiales</u></b></p> <p>Se asignará en un sector del edificio a convenir con la Inspección para el depósito de los materiales que requieran resguarda, cuya seguridad quedará a cargo exclusivo del Contratista.</p>		



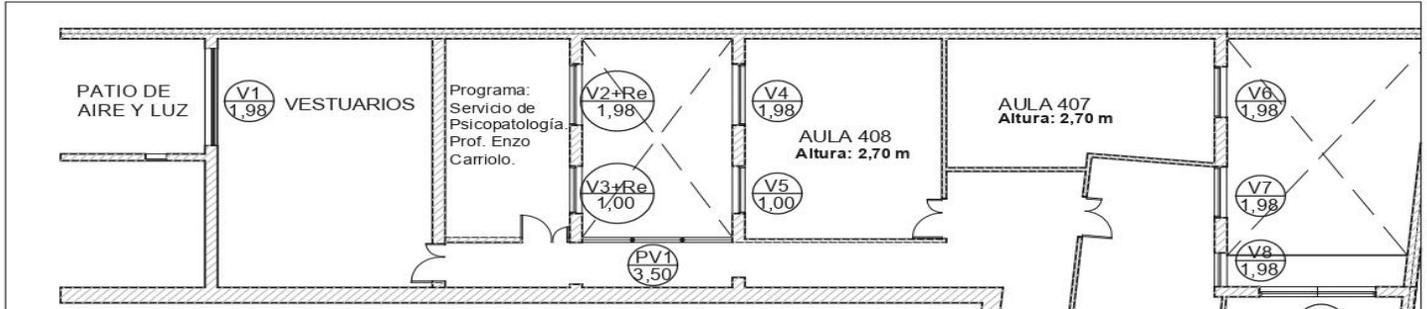
Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p><b><u>II.3 REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, PINTURA DE CARPINTERÍAS METÁLICAS.</u></b></p> <p>Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas de arte, debiendo en todos los casos limpiarse las superficies quedando perfectamente libres de manchas, óxido, etc. Lijándolas prolijamente y preparándolas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura.</p> <p>Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos antes de proceder a pintarlas, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.</p> <p>El Contratista notificará a la Inspección sin excepción cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono. Las pinturas serán de primera calidad, no admitiéndose sustitutos ni mezclas con pintura de diferentes calidades.</p> <p>El Contratista entregará muestras a la Inspección para su elección y su aprobación. Los productos que lleguen a la Sede vendrán en sus envases originales, cerrados y serán comprobados por la Inspección quien podrá requerir del contratista y a su costo, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales. En todos los casos la preparación de la pintura, mezclas o ingredientes, se deberá respetar las indicaciones del fabricante.</p> <p>Previo a una aplicación de una mano de pintura, se deberá efectuar un recorrido general a las superficies salvando con masilla o enduídos toda irregularidad.</p> <p>Antes de dar principio al pintado, se deberá efectuar el barrido de los locales a pintar, debiéndose preservar los pisos, umbrales, con lonas, arpillera, que el contratista proveerá a tal fin.</p> <p>No se aplicarán bloqueos ni pinturas sobre superficies mojadas o sucias de polvo y grasa, debiendo ser raspadas profundamente al picado y la reconstrucción de las superficies observadas, pasándoles un cepillo de paja o cerda y luego lijado.</p> <p>Se deberá dar 2 (dos) manos o la cantidad que sea necesaria para un perfecto acabado a juicio de la Inspección. La Contratista corregirá los defectos que presentan las superficies o juntas antes de proceder al pintado.</p> <p>Además, se deberán tomar las precauciones indispensables a fin de preservar los sectores de trabajo de polvo o lluvia, debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren las ventanas antes de que la pintura se haya secado por completo. Será indispensable para la aprobación de los trabajos, que estos tengan un acabado perfecto sin huellas de pinceladas. La Inspección podrá exigir a la contratista la ejecución de muestras que a su juicio considere oportuno.</p> <p>Los materiales a emplear serán en todos los casos de primera calidad y marca reconocida tipo Alba, Sherwin Williams o equivalente. El color de las pinturas a utilizar será beige ídem existente, debiendo ser elegido a través del Sistema Integral Computarizado de color. La Inspección será la encargada de aprobar el tono de color según la carta de la marca pintura a utilizar.</p>		



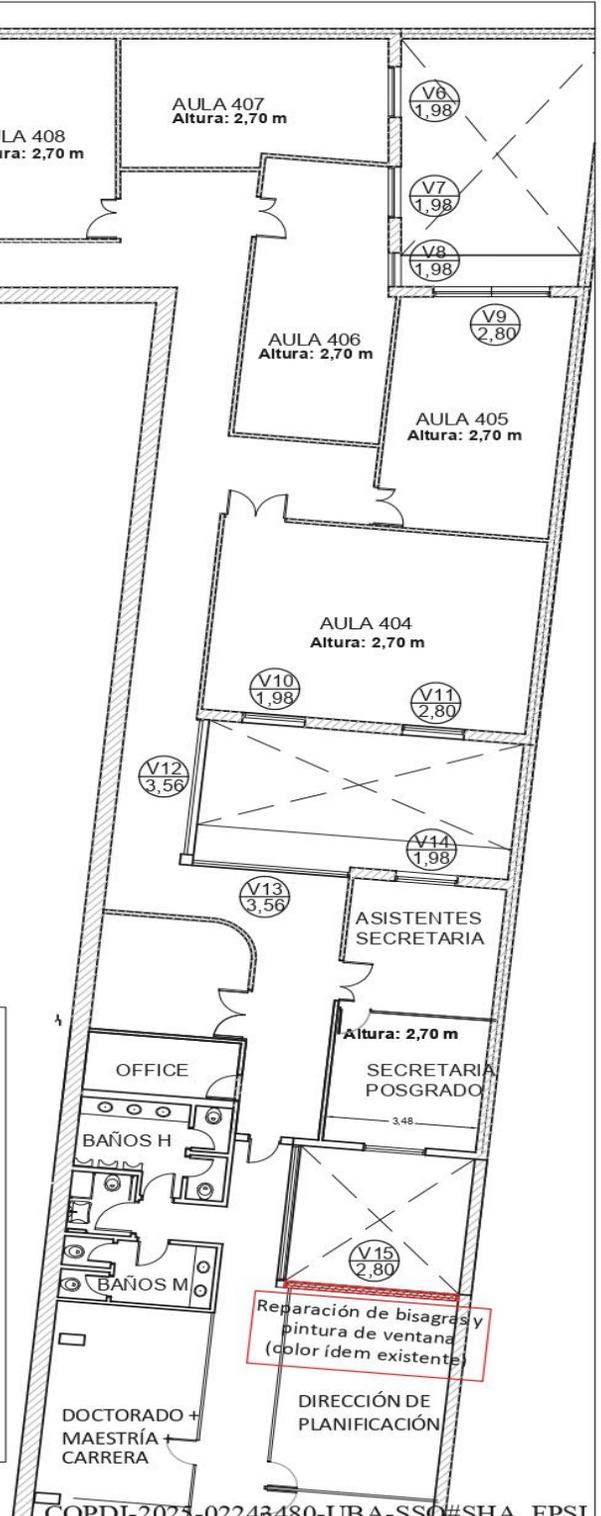
Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p>En relación al esmalte sintético se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Almacenar en un lugar fresco y seco.</li> <li>• Revolver muy bien la pintura antes de usar.</li> <li>• Si tiene que usar más de un envase, conviene siempre mezclar sus contenidos.</li> <li>• Evitar aplicar con temperaturas ambientes menores a 10°C y mayores a 35°C.</li> <li>• Evitar aplicar con HRA (humedad relativa ambiente) superior a 85% o cuando se prevean lluvias.</li> <li>• Evitar aplicar bajo los rayos directos del sol, ya que se perjudica la adherencia por la excesiva velocidad de evaporación del diluyente.</li> </ul> <p><b><u>II.3.1 Reparación de carpinterías y reposición de vidrios rotos.</u></b></p> <p>Se deberán reemplazar 4 (cuatro) vidrios que se encuentran rajados. Los nuevos vidrios a colocar serán de seguridad 3+3, y las dimensiones son las detalladas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vidrio V1: 94cm x 94cm.</li> <li>• Vidrio V11: 84cm x 94cm.</li> <li>• Vidrio V12: 77 cm x 87cm.</li> <li>• Vidrio V15: 75,5cm x 87cm.</li> </ul> <p>En todas las carpinterías que así lo requieran, se deberán reemplazar los tramos de hierro que se encuentren deteriorados, y que no puedan ser reparados (rejas y/o marcos de ventanas).</p> <p>Previamente se deberá verificar con la Inspección el trabajo a realizar.</p> <p>En el caso de la Ventana V15, se deberá pintar toda la ventana de color ídem existente y reparar las bisagras existentes.</p> <p><b><u>II.3.2 Pintura de carpinterías metálicas.</u></b></p> <p>Se incluye en este ítem la pintura al esmalte sintético de todas las carpinterías y rejas metálicas del sector a intervenir de la Sede Independencia, indicadas en la documentación gráfica anexa al presente pliego.</p> <p>Limpiar las superficies con lijado y solventes para eliminar todo tipo de suciedad, óxido y/o pintura descascarada.</p> <p>Quitar el óxido, si lo hubiere; mediante raspadas o soluciones desoxidantes o ambos.</p> <p>Aplicar dos manos de fondo antióxido, línea Sherwin Williams o equivalente, cubriendo perfectamente las superficies.</p> <p>Masillar con masilla al aguarrás, en capas delgadas, donde fuera menester.</p> <p>Luego aplicar esmalte sintético mate 3 en 1 Sherwin Williams o equivalente, color ídem existente.</p> <p>Secado al tacto: 4 a 6 horas. Secado entre manos: 12 horas.</p> <p>Aplicación: a pincel o rodillo, diluyendo como máximo con un 10% de aguarrás mineral. A soplete o inmersión, diluyendo como un máximo de 25% de solvente industrial.</p> <p>Cantidad de carpinterías a pintar: 16 (dieciséis) + 2 (dos) rejas. Se adjunta como ANEXO 1 ESQUEMA EN PLANTA IDENTIFICANDO LOS SECTORES A INTERVENIR.</p> <p>Consultas: • Arq. María Belén Bertone - Celular 1140830727 Correo electrónico: <a href="mailto:bertonebelen@psi.uba.ar">bertonebelen@psi.uba.ar</a> y <a href="mailto:obras@psi.uba.ar">obras@psi.uba.ar</a></p>		
<b>SON PESOS:</b> .....				



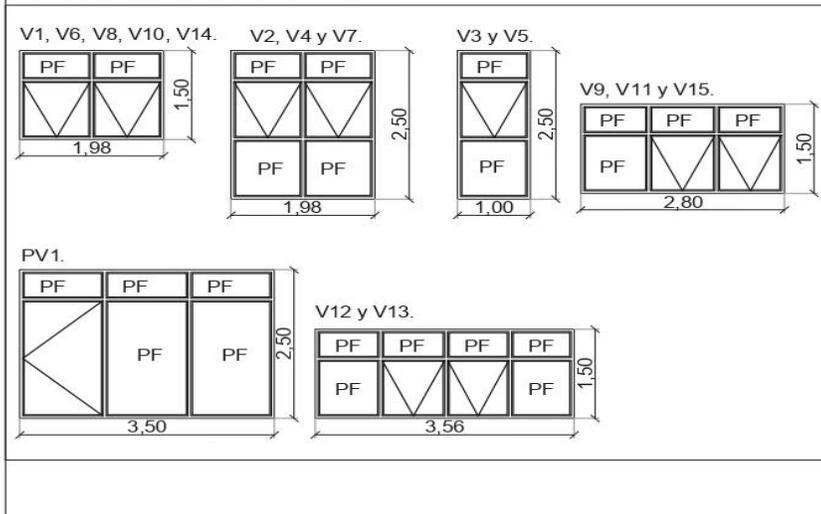
**CARPINTERÍAS A PINTAR**



**UBICACIÓN EN PLANTA GENERAL**



**TIPOLOGÍAS DE CARPINTERÍAS**



Reparación de bisagras y pintura de ventana (color ídem existente)

COPDI-2025-02243480-UBA-SSO#SHA\_FPSI

## Anexo IA

### Marco Legal y Pliegos de Bases y Condiciones Particulares

#### LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO COMPULSA ABREVIADA POR MONTO – MARCO LEGAL

- ❖ **NORMATIVA APLICABLE**, Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53 <https://codigo.rec.uba.ar/> , Resoluciones REREC-2024-1494-E-UBA-REC, RESCS-2022-635-E-UBA-REC y sus modificatorias y las Resoluciones REREC-2020-738-E-UBA-REC y RESCS-2022-614-UBA-REC (TAD).
- ❖ Los licitantes que estén interesados podrán obtener el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el sitio Web de la Facultad de Psicología [https://codigo.rec.uba.ar/codigo\\_uba/libro-i-normas-generales-de-la-universidad-de-buenos-aires-1/titulo-53-regimen-de-contrataciones-de-la-universidad-de-buenos-aires/capitulo-a-reglamento/](https://codigo.rec.uba.ar/codigo_uba/libro-i-normas-generales-de-la-universidad-de-buenos-aires-1/titulo-53-regimen-de-contrataciones-de-la-universidad-de-buenos-aires/capitulo-a-reglamento/)
- ❖ **MÓDULO (M)**: Unidad de medida equivalente a PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000,00). Monto modificado por Resolución REREC-2024-1494-E-UBA-REC.

Las siguientes Cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG). En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se modifican o complementan los siguientes numerales del PCG:

#### **CLAUSULA 1.- MANTENIMIENTO DE OFERTA**

SESENTA (60) días corridos contados desde el acto de apertura, el plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

#### **CLAUSULA 2.- PLAZO DE ENTREGA**

El plazo previsto para la ejecución de los trabajos es de 30 (treinta) días corridos.



### **CLAUSULA 3.- FORMA DE PAGO**

SIETE (7) días hábiles de presentada y conformada la documentación de pago por la Comisión de Recepción. El pago a realizar será, mediante transferencia bancaria. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

### **CLAUSULA 4.- LUGAR DE ENTREGA**

Av. Independencia 3065, C.A.B.A

### **CLAUSULA 5.- VALORIZACIÓN DE LA OFERTA**

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades de la contratación. La casilla de e-mail informada en la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que la Universidad de Buenos Aires envíe vía correo electrónico a los oferentes.

### **CLAUSULA 6.-CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a través de la plataforma “Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires”, <https://tramitesadistancia.uba.ar> mediante el trámite “Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología”, hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de Apertura. Los oferentes deberán individualizar su consulta colocando el número de expediente electrónico EX-2025-00163494- - UBA-DMRD#SHA\_FPSI y declarar su correo electrónico.

No se aceptarán consultas orales, telefónicas o presentadas a través de cualquier otro medio. No serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

### **CLAUSULA 7.- CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Las circulares aclaratorias y las respuestas a las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares serán emitidas por la Dirección General de Servicios Generales y Mantenimiento con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por la Dirección de Contrataciones dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de anticipación a la fecha de apertura.

### **CLAUSULA 8.- PLAZO PARA EMITIR EL DICTAMEN DE EVALUACION**

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá emitirse dentro del término de DIEZ (10) días a partir del día hábil inmediato a la fecha de recepción de las actuaciones.

### **CLAUSULA 9.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, previa integración de la garantía regulada en el Artículo 92, en caso de corresponder, conforme lo establecido en el Artículo 85 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

### **CLAUSULA 10.- PRESENTACIÓN DE GARANTIAS**

Se deberá cumplimentar con lo prescripto en el Artículo 92 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53. Los oferentes o los cocontratantes deberán constituir garantías:

- a) Garantía Mantenimiento de oferta: se presentará adjunto a la propuesta y será del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. En el caso de cotizarse con descuentos, alternativas, o variantes la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de las mismas y su eventual prórroga. (Artículo 93 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53).
- b) Garantía de cumplimiento del contrato: se presentará en un plazo no mayor a CINCO (5) DÍAS de recibida la Orden de Compra o a la firma del contrato y será del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. (Artículo 90 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53).
- c) Contragarantías: deberán presentarse en aquellos casos en que se pacten adelantos en los pagos y por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto. Se constituirán mediante seguro de caución por el total del importe adelantado, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, extendidas a favor de la Universidad de Buenos Aires. A fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución, la Universidad de Buenos Aires deberá otorgar su conformidad a la compañía aseguradora propuesta por el adjudicatario.
- d) Garantía de Impugnación: en los casos de impugnación contra el dictamen de evaluación de las ofertas, el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante. EN CASO DE CORRESPONDER.

#### **IMPORTANTE:**

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

### **CLAUSULA 11.-DOMICILIO LEGAL**

Esta Casa de Altos Estudios constituye domicilio legal en la calle Viamonte 430 Planta Baja Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Dirección de Mesa de Entradas, Salida y Archivo del Rectorado y Consejo Superior. Capítulo A CÓDIGO.UBA I-9.

### **CLAUSULA 12.- HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

Conforme el Decreto 953/2024 se disolvió la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) y se creó la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), como ente autárquico en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la ex Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales.

La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la ARCA mediante el servicio denominado “CONSULTA – PROVEEDORES DEL ESTADO”.

La referida respuesta estará identificada con un número de transacción asignado por el ente recaudador, que será único e irrepetible y el cual informará sobre la existencia o no de incumplimientos ante la ARCA, no incluyendo detalle de los mismos. La constancia que se genere de dicha consulta se imprimirá y se adjuntará en el expediente.

### **IMPORTANTE:**

Antes de presentar la oferta, y a fin de evitar inconvenientes, verifique su estado. Para ello, podrán consultar el detalle de la información ingresando en la web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), con su CUIT y CLAVE (Servicio con clave fiscal nivel 3 o superior). Una vez dentro del micrositio del organismo, deberá seguir la siguiente ruta:

“Sistema de cuentas tributarias” >> menú “Cuenta Corriente” >> opción “Detalle de deuda consolidada” >> se deberá seleccionar el ítem “Consulta de deuda proveedores del estado”.

Cualquier duda al respecto a la norma AFIP, podrán evacuarla realizando una consulta al siguiente link: <https://servicios1.afip.gov.ar/genericos/guiadetrmites/VerGuia.aspx?tr=78>

### **CLAUSULA 13.- INFORMACIÓN A SUMINISTRAR**

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo exigido en el Artículo 197 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

#### **CLAUSULA 14.- REQUISITOS DE LA OFERTA**

Se deberá cumplimentar con lo prescripto en el Artículo 63 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

#### **CLAUSULA 15.- MONEDA DE COTIZACION / PAGO**

La moneda de cotización/pago será en PESOS ARGENTINOS.

#### **CLAUSULA 16.- VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS**

Conforme lo establecido en el Artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53: cualquier persona podrá tomar vista de los pliegos de bases y condiciones particulares, en la dependencia contratante o en el sitio de Internet Oficial de la Facultad de Psicología

[https://www.psi.uba.ar/institucional.php?var=institucional/tramites\\_administrativos/compras/index.php](https://www.psi.uba.ar/institucional.php?var=institucional/tramites_administrativos/compras/index.php)

Asimismo, podrán retirarlos o comprarlos en la dependencia contratante o bien descargarlos del aludido sitio de Internet.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán acreditar estar inscriptos en la Plataforma TAD-UBA.

#### **CLAUSULA 17.- PREINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (RUPUBA)**

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Facultad de Psicología deberán realizar su preinscripción en el RUPUBA a través de la plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, si es que ya no estuvieran inscriptos, conforme lo establecido en el Artículo 196 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

#### **CLAUSULA 18.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Las comunicaciones serán realizadas mediante correo electrónico informado por el interesado en el RUPUBA y/o la plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, conforme lo establecido en el Artículo 202 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

Todas las notificaciones entre la dependencia contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes se realizarán válidamente por cualquiera de los medios previstos en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I- 60, dándose preferencia a la notificación mediante la Plataforma TAD-UBA



<https://tramitesadistancia.uba.ar>, conforme lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

**1. DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES -DECRETO N° 1023/2001 – Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX), REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA,**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/01 “Régimen de contrataciones de la Administración Nacional” y del Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX) del REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y N° DE

DOCUMENTO:

CARÁCTER:

-----  
**1. DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

-----



**DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE

DOCUMENTO:

CARÁCTER:

-----

**DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL**

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y N° DE

DOCUMENTO:

CARACTER:

-----